

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Odontología / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 2500872 |
| Denominación Título: | Grado en Odontología |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Centro en el que se imparte: | Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón |
| Nº de créditos: | 300 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | Presencial |
| Fecha de la resolución de verificación: | 01-06-2009 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Vocal estudiante: | Andrea Fernández Gorgojo |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se recogían tres modificaciones necesarias en este criterio:

1.- "Es necesario mejorar la organización académica y la coordinación de los distintos profesores, particularmente entre asignaturas dependientes de la universidad y las dependientes de la Fundación".

Tras el Seguimiento especial con informe en febrero del 2020 se observó que se cumplía parcialmente ya que la universidad había realizado reuniones de coordinación, aunque los temas tratados se hacían de manera superficial y los acuerdos tomados en las mismas eran escasos, especialmente en las de coordinación de curso.

En este momento, la universidad aporta actas de numerosas reuniones de coordinadores de titulación y de curso, y de coordinadores de grado y de curso. Se valora positivamente que recojan de forma detallada incidencias que van surgiendo a lo largo del curso, y que se transmitan las decisiones a delegados y subdelegados.

2.- "Se debe establecer criterios claros y objetivos para el reconocimiento de créditos, particularmente en los 6 créditos a los que obliga el plan de estudios".

Entre las evidencias aportadas por la Universidad se incluye la Normativa de Reconocimiento académico de créditos en los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos y una Guía de Preguntas Frecuentes sobre este tema, estando ambas disponibles en la web de la Universidad. Esta normativa se refiere al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y recoge las características de las actividades que deben realizar los alumnos para que les sea reconocida la asignatura "Reconocimiento Académico de Créditos". Además, la universidad ha aportado una relación de actividades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la URJC por las que se reconocen créditos, así como correos de alumnos solicitando hacer alguna de ellas y formularios, presentados por profesores, en los que solicitan reconocimiento de créditos por actividades concretas.

3.- "Es necesario establecer una presencialidad máxima de en torno a 10 horas por crédito ECTS para ser viable el plan de estudios".

En julio de 2019 se emitió Informe favorable a la modificación de la Memoria de verificación del título en el que se incluye, como uno de los cambios solicitados "Modificar en la memoria verificada el número de 10 horas presenciales por ECTS para cada una de las asignaturas". En este momento, se han revisado las guías docentes para comprobar la información y se ha observado que no en todas las asignaturas aparece un desglose del número de créditos en horas lectivas (por ejemplo, en la de Patología Médica y Periodoncia no coinciden las horas con los créditos que tiene asignados).

Por tanto, para estas tres modificaciones necesarias se dan por subsanadas y se valora el Criterio con una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se incluía la siguiente recomendación:

"Se debe adecuar las guías docentes publicadas a la realidad de la docencia impartida".

En el Informe de especial seguimiento de 2020 se señalaba: "los responsables de la titulación argumentan que han introducido ya estos cambios en el modifica aprobado en julio, pero durante este curso, no han plasmado esos cambios en las guías docentes porque ya se ha pasado el plazo para hacerlo. A pesar de esta información, no se dispone de evidencias sobre las modificaciones presentadas".

Aunque se ha comprobado en la web la mejora de las guías docentes, estas carecen de un formato homogéneo y son muy pobres en cuanto a la información que contienen, por lo que se mantiene la valoración de C en este criterio.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación anterior se incluía la siguiente recomendación:

"Se debe incrementar y estabilizar la plantilla docente teniendo en cuenta además la cualificación docente del profesorado, para cumplir los compromisos adquiridos en la memoria verificada".

En la modificación de la Memoria de verificación realizada en 2019 se aprobó una plantilla de 91 profesores para esta titulación, con profesores de tres departamentos (Ciencias Básicas de la Salud; Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública). De ellos, un 4.40% son catedráticos de universidad, un 6.59% titulares de universidad, un 1.10% Titular de Escuela Universitaria, un 8.79% contratados doctores, un 5.49% profesor ayudante doctor, un 68.13% de asociados, y un 5.49% visitantes. De estos, el 57.14% son doctores y el 29.67% tienen dedicación a tiempo completo. La Universidad señalaba en dicha modificación en el apartado de "previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios" que "actualmente la Universidad dispone de los recursos humanos necesarios para impartir esta titulación".

En el Informe de autoevaluación, la universidad indica que ha mejorado la plantilla desde el curso 2018-2019, con un cambio de estatus de 5 profesores y la reciente acreditación a profesor ayudante doctor de otros 4. También se indica que, para dar respuesta a esta recomendación y al Informe de especial seguimiento de 2020, que se mantenía en el mismo sentido, se ha hecho una propuesta desde el área de Estomatología, que actualmente está en revisión en Rectorado. Además, la universidad ha presentado una tabla con las comparaciones en las mejoras realizadas, especialmente de estabilización. No obstante, en el acta de la Comisión de Garantía de Calidad presentada por la universidad como evidencia, se indica que dos asistentes manifiestan la necesidad de ampliar el profesorado.

Por todo ello, se mantiene la valoración de C en este criterio, ya que, a pesar de las mejoras realizadas, el porcentaje de profesores asociados se considera todavía muy elevado así como bajo el porcentaje de dedicación del profesorado a tiempo completo y sigue siendo necesario un aumento de la plantilla.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se incluía la siguiente recomendación:

"Se recomienda potenciar el personal disponible para todas las titulaciones del campus, relacionado con Secretaría de Alumnos, Biblioteca y Departamento de Medicina y Cirugía, Psicología, Medicina Preventiva y Salud Pública e Inmunología Microbiología Médica y Enfermería y Estomatología, y particularmente en lo que se refiere a la dotación de personal de la clínica odontológica".

En el Informe de especial seguimiento de 2020 se concluía que no se había cumplido la recomendación, ya que "no se ha incrementado ni potenciado el personal disponible para todas las titulaciones del campus, y el incremento de personal de clínica odontológica no responde a los estándares de un centro de enseñanza superior y no parece aportar cambios sustanciales en el sentido de la recomendación".

En el Informe de autoevaluación la Universidad señala que el personal que depende de la Fundación ha aumentado en los últimos años, tanto el personal de almacén como el de higienista. Como evidencia, ha presentado una tabla con los cambios que ha habido en el personal de apoyo entre los años 2019 y 2021. En la última fecha se incluye un higienista, 4 técnicos de almacén/laboratorio, 1 informático, pero se reducen en 5 los odontólogos actuales respecto a 2019. Aunque hay un incremento del personal de clínica odontológica, continúa sin responder a los estándares de un centro de enseñanza superior y sin aportar cambios sustanciales en el sentido de la recomendación. Además, no se especifican las funciones de cada uno de los puestos y cómo contribuyen a los fines docentes de la titulación.

Los responsables de la titulación están haciendo esfuerzos por mejorar el requerimiento hecho, pero no han llegado a ser del todo manifiestos. La universidad indica que hay 3 asignaturas que dependían de la Fundación y pasaron al Grado, no obstante, las prácticas clínicas se siguen realizando en el mismo centro.

No se hace referencia en el Informe de autoevaluación al personal asignado a otros servicios. En la modificación de la Memoria de verificación se incluye información conjunta del personal asignado a la Facultad de Ciencias de la Salud (Campus de Alcorcón), señalando que el personal de administración y servicios asciende a 55 personas, de las que el 89,09% son funcionarios y el 10,90 % laborales. De la totalidad de la plantilla tienen dedicación a tiempo completo el 90,90% y el 9,09% jornada de mañana o tarde.

Aunque en algunos puestos se ha mejorado la dotación de personal, en otros se ha reducido y, por otra parte, tampoco se ha proporcionado una información que permita hacer una valoración completa de todos los puestos de trabajo. Por todo ello, se mantiene la valoración C en este criterio.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se incluían dos modificaciones necesarias:

1.- "Es necesaria la realización de prácticas clínicas para asegurar las competencias en aquellas asignaturas que incorporen actividad práctica clínica sobre pacientes del tipo: "ser competente en...".

En las asignaturas con competencias clínicas se han asociado las prácticas clínicas correspondientes, por ejemplo, Patología y terapéutica dental I, Patología médica bucal y periodoncia II,...

2.- "Se debería evaluar a los alumnos suspensos en el TFG con el mismo tipo de prueba teórico/práctica y no mediante examen oral para asegurar la igualdad de criterios".

En la modificación de la Memoria de verificación figura que el TFG está vinculado a las prácticas tuteladas y la evaluación se realiza mediante una prueba ECOE (Evaluación de competencias objetiva estructurada). Consiste en 8 estaciones (casos clínicos) y se realiza en dos fases. Hay dos convocatorias de iguales características.

Estas modificaciones necesarias ya se consideraron atendidas en el Informe de seguimiento especial de 2019. Además, en las evidencias presentadas los responsables de la titulación muestran los cambios que se han realizado en este sentido, que se valoran favorablemente. Por tanto, la valoración del criterio pasa de una D a una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación se incluía la siguiente recomendación:

"Es necesario implementar los mecanismos necesarios para mejorar la opinión de alumnos y profesores sobre la titulación".

En el Seguimiento especial de 2019 se informó de un cumplimiento parcial de esta recomendación ya que, a pesar de que los resultados de satisfacción recogidos en las encuestas iban mejorando, aún se encontraban en valores por debajo de la media en prácticamente todos los conceptos evaluados y las mejoras eran modestas.

En el Informe de autoevaluación la Universidad indica que los resultados de satisfacción recogidos en las encuestas siguen mejorando, así, los alumnos mejoran la valoración de la docencia de la titulación de un 4.02/5 a un 4.36. Aunque mejora, sigue siendo baja la valoración otorgada a la asignatura de TFG, que pasa de 1.79 a 2.81. En la evidencia presentada con la información sobre el Plan general de recogida de información de los cursos 2017/2018 y del 2020/2021, se comprueba que tanto en 2017-2018, como en 2020-2021, en general, otorgan puntuaciones bajas a la organización de la enseñanza (por ejemplo, al grado de satisfacción con la estructura del Plan de Estudios le asignaron 2,97 en 2017-2018 y de 2,64 en 2020-2021, y ninguno de los ítems del apartado supera la puntuación de 3). Además, el grado de satisfacción con el coordinador académico es llamativamente bajo, lo que puede indicar (en relación con el Criterio 1) que la coordinación está fallando de forma manifiesta.

También la satisfacción con los servicios y espacios disponibles debe ser motivo de reflexión y de toma de medidas para su mejora. Los recursos bibliográficos, el portal de servicios y el proceso de matriculación tienen una puntuación superior a 4, pero el resto no llega a este valor en 2017-2018; en 2020-2021, además, estos ítems no llegan tampoco a 4.

La opinión del profesorado con la titulación también ha mejorado en la valoración global, de 3.44 a 3.88. En general, la puntuación otorgada es próxima a 4, aunque en 2017-2018 puntuaron a "la información necesaria para cumplimentar el learning agreement" con un 1.00 y a la "información disponible en la página web de la URJC" con un 2.00. No obstante, esta última pasó a tener una puntuación de 4 en 2020-2021.

Se valora positivamente la información recogida de la satisfacción de los distintos colectivos, sin embargo, se comprueba que sigue siendo necesario que se implementen mejoras para que aumente la puntuación otorgada, sobre todo por parte de los estudiantes y, en aspectos más concretos, del profesorado.

Por tanto, continúa sin estar atendida en su totalidad la recomendación señalada y se mantiene la valoración de C en este Criterio.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
